



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2024 (D.O.C.M. N.º 244, DE 18 DE DICIEMBRE DE 2024)

TIPO DE PERSONAL	PERSONAL LABORAL
CUERPO	GRUPO IV
CATEGORÍA:	OFICIAL PRIMERA DE MANTENIMIENTO
TURNO	PROMOCIÓN INTERNA

PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO.

Una vez estudiadas las reclamaciones y alegaciones realizadas a la valoración provisional de los méritos de las personas aprobadas en la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en la Base octava y en el Anexo II de la resolución de convocatoria, este Tribunal, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2026, ha acordado:

1º) Publicar la relación conteniendo la valoración definitiva de méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	ANTIGUEDAD	EXPERIENCIA EN EL ÁREA FUNCIONAL	TITULACIÓN ACADÉMICA	TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL
9956	BAUTISTA	MORENO	SANTIAGO MIGUEL	8,5000	0,0000	0,0000	8,5000
6943	BENITO	FERNANDEZ	JESUS	3,8940	0,2290	0,0000	4,1230
8183	FUNEZ	CRESPO	SEBASTIAN	8,5000	0,0000	0,0000	8,5000
6879	MONTARROSO	RUIZ	LUIS JAVIER	6,0180	0,0000	0,0000	6,0180
8347	MORALEDA	ESCASO	DAVID	4,5312	0,0000	0,0000	4,5312
1082	MOYA	FERNANDEZ	ANTONIO	3,1860	0,0000	0,0000	3,1860
0726	NARANJO	MORENO	JAVIER	3,1860	0,0000	8,2500	11,4360
5906	PALAZON	REOLID	FRANCISCO JAVIER	5,8764	0,0000	0,0000	5,8764
4740	RODRIGO	ESCOBAR	FRANCISCO JAVIER	6,8676	0,0000	0,0000	6,8676
5498	RODRIGUEZ	MARTIN NIETO	SANTIAGO	8,5000	5,9998	0,0000	14,4998
4083	SANCHEZ	BERNABE	JUAN	8,5000	0,0000	0,0000	8,5000
7894	TOMAS	DE TORO	MANUEL	6,9384	4,4884	0,0000	11,4268

Documento Firmado Electrónicamente
 Código Seguro de Verificación (CSV): 30CCCF9F0E735D848B7D869
 Verificable en sede electrónica: www.jccm.es/viad





Castilla-La Mancha



2º) Mediante el presente acuerdo se entienden resueltas todas las alegaciones presentadas contra la relación provisional de méritos, y contra la presente resolución podrá presentar demanda ante la jurisdicción social ante el Juzgado de lo Social del lugar de prestación de los servicios o el que corresponda a su domicilio, según se dispone en los artículos 6.1 y 10.1, último, de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social..

En Toledo, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. María Ángeles Sánchez Pacheco

